



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2021

Ref. Garantía mobiliaria – Auto ordena oficiar
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00563-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES – POLICÍA NACIONAL, para que se sirva informar a este estrado judicial el trámite impartido al oficio número 2835 remitido a sus dependencias a través de mensaje de datos el 15 de marzo de 2021.

Secretaría libre el oficio de rigor adjuntándole copia de los archivos 008 y 009 del expediente digital, para mayor ilustración de la parte convocada, y tramítese como corresponde dejando la constancia pertinente en el plenario.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 180 fijado hoy 3/12/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a57b873e9ddeef08965455b3a70be4f64ac21a987b856c814ab78dfe3f04c16**

Documento generado en 02/12/2021 08:16:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>